

Conclusiones del Consejo sobre igualdad de género en el desarrollo

1. El año 2015 es decisivo para la igualdad de género, los derechos humanos y la capacitación de las mujeres y las niñas en el contexto global, con las negociaciones intergubernamentales sobre el programa de desarrollo para el período posterior a 2015. En este contexto, es preciso prestar especial atención a la promoción y observancia de los derechos de las mujeres y las niñas, concretamente a la luz del 15.º aniversario de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer y la paz y la seguridad, y el 20.º aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Pekín. El Consejo renueva su compromiso con la aplicación de la Plataforma de Acción de Pekín, el Programa de Acción de El Cairo y los resultados de sus Conferencias de Revisión, y el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Celebra, además, la Declaración política adoptada en la 59.ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer, y los llamamientos al respeto total del disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales por parte de las mujeres y las niñas, y a la consecución del objetivo de la igualdad de género y la capacitación de las mujeres y las niñas en todo su ciclo de vida.
2. La reunión de alto nivel sobre "Capacitación de las mujeres y desarrollo sostenible", organizada por la Presidencia del Consejo de la Unión Europea el 2 de marzo de 2015 en Riga, en el contexto del Año Europeo del Desarrollo, ofreció la posibilidad de renovar el impulso político y reiterar el firme compromiso de la UE con la igualdad de género, la justicia social, la no discriminación y los derechos humanos.
3. La UE y sus Estados miembros siguen comprometidos con la promoción, la protección y el respeto de todos los derechos humanos para todos. El Consejo celebra el papel de liderazgo que desempeñan la UE y sus Estados miembros en el apoyo a iniciativas internacionales para promover los derechos de las mujeres y las niñas, la igualdad de género y la capacitación de mujeres y niñas, e insta a que prosigan la colaboración y la coordinación con los organismos de las Naciones Unidas, concretamente ONU Mujeres, así como con otros foros y actores internacionales pertinentes. Las organizaciones de mujeres son unos socios fundamentales de la UE en lo que se refiere al pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas, la igualdad de género y la capacitación de mujeres y niñas.

- [Texto completo de las Conclusiones del Consejo sobre igualdad de género en el desarrollo](#)

Press office - General Secretariat of the Council of the EU

Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319

press@consilium.europa.eu - www.consilium.europa.eu/press